

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-01207 -00

No obstante que el presente Despacho comisorio fue remitido directamente por el Juzgado 21 de Familia de Bogotá para que esta Dependencia Judicial asumiera su conocimiento, es del caso advertir que este Despacho no puede avocar directamente su conocimiento, toda vez que, el presente comisorio ya había sido asignado por reparto a este Despacho, siendo radicado en aquella oportunidad con el número 2019-01207 (Despacho comisorio No. 011 del 19 de junio de 2019), comisorio que fue devuelto sin diligenciar al Juzgado de origen por auto de 23 de agosto de 2019, lo cual indica que, se trata de un proceso terminado para el Juzgado, el cual tendría que ser sometido nuevamente a su reparto por la Oficina Judicial respectiva.

Con fundamento en lo antes expuesto, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR de plano el presente Despacho comisorio.

SEGUNDO: DEVOLVER al Centro de Servicios - Oficina Judicial de Reparto Bogotá la presente comisión para que la misma sea nuevamente reparta entre los demás Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

TERCERO: Por Secretaría elabórese y remítase el respectivo formato de compensación, al Centro Administrativo de los Juzgados Civiles Municipales.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an